



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA DECIMA PRIMERA

DEL CANTON QUITO.

#####

* AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR- En la ciudad de San Fran-
===== MA DE ESTATUTOS * cisco de Quito , capital-

DE LA CIA.

de la República del Ecua-

dor , hoy día o c h o (8)

d e Diciembre de mil no

DENOMINADA

vecientos ochenta y tres,

ante mí , el Notario Déci

" INGENIERO J. ESPINOSA

mo Primero del Cantón Qui

Z. COMPAÑIA LIMITADA "

to , Doctor Rodrigo Salga

do Valdez , comparecen --

C U A N T I A :

los señores : Ingeniero -

Julio Espinosa Zaldumbide

CAPITAL ANTERIOR: S/ 23'000.000,0 de estado civil casado ;

AUMENTO: S/ 10'000.000,0 y , Javier Espinosa Terán

CAPITAL ACTUAL: S/ 33'000.000,0 de estado civil casado

en suscalidades de Presi

dente y Gerente de la Com-

pañía " INGENIERO J. ESPI

NOSA Z. COMPAÑIA LIMITADA " , según consta de los respec

tivos documentos habilitantes que se agregan .- Los com-

parecientes son mayores de edad , de nacionalidad ecuato

riana , domiciliados en esta ciudad de Quito , hábiles -

para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y-

dicen que eleve a escritura pública la minuta que me en-

97

Handwritten signature/initials

1 tregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente

2 te : " S E Ñ O R N O T A R I O : En el Registro de Es-

3 crituras Públicas de la Notaría A su cargo , sírvase ha-
4 cer constar la presente que contiene el Aumento de Capital

5 y Reforma de Estatutos que hace la Compañía " INGENIERO-

6 J. ESPINOSA Z. CIA. LTDA. " , que se contiene en las si-

7 guientes cláusulas :- P R I M E R A . - C o m p a r e --

8 c i e n t e s . - Comparece a la celebración de la pre-

9 sente escritura los señores Ingeniero Julio Espinosa Zal

10 'dumbide y Javier Espinosa Terán , en sus calidades de --

11 Presidente y Gerente , respectivamente , conforme consta

12 de los nombramientos legalmente inscritos que se agregan,

13 quienes actúan además debidamente facultados por la Jun-

14 ta General de Socios de cinco de Octubre de mil novecientos

15 ochenta y tres , copia de cuya acta también se acompaña.

16 S E G U N D A . - A n t e c e d e n t e s . 7 Mediante-

17 escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del --

18 Cantón Quito , Doctor Marco Antonio Vela Vasco , el vein

19 tiseis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho,

20 inscrita el nueve de noviembre del mismo año , se consti

21 tuyó la Compañía de Responsabilidad Limitada " INGENIERO

22 J. ESPINOSA Z. COMPAÑIA LIMITADA " , con un capital de -

23 cien mil sucres , dividido en cien participaciones de un

24 mil sucres cada una . Posteriormente , y por escritura-

25 pública otorgada ante el mismo Notario Doctor Marco Vela

26 Vasco , el veintiseis de marzo de mil novecientos setenta

27 y nueve se aumentó el capital de la Sociedad a NUEVE MI-

28 LLONES CIEN MIL SUCRES , dividido en nueve mil cien parti



3

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

participaciones de un mil sucres cada una . Mediante ^{7.1384}Escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Marco Vela Vasco el diecisiete de junio de mil novecientos ochenta , inscrita en el Registro Mercantil el primero de julio de mil novecientos ochenta , el señor Ingeniero Julio Espinosa Zaldumbide cede participaciones al señor Javier Espinosa .- Por escritura otorgada ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez , el veintidos de abril de mil novecientos ochenta y uno , el Ingeniero Julio Espinosa Zaldumbide cede participaciones a favor del señor Javier Espinosa Terán .- Mediante escritura pública otorgada el veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y uno ante el Notario Décimo Primero Suplente Doctor Julio Jácome Rosas , se aumentó el capital de la Sociedad a DIECISEIS MILLONES DE SUCRES , dividido en dieciseis mil participaciones de un mil sucres cada una .- Por último , mediante escritura otorgada ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez , el quince de junio de mil novecientos ochenta y tres , se aumentó el capital de la Sociedad a VEINTITRES MILLONES DE SUCRES , dividido en veintitres mil participaciones de un mil sucres cada una , quedando , el capital distribuido de la siguiente forma : - Ingeniero Julio Espinosa Zaldumbide , dieciseis mil cien participaciones de un mil sucres cada una , por un valor total de DIECISEIS MILLONES CIENTO MIL SUCRES ; y , - señor Javier Espinosa Terán , seis mil novecientas par

97

25
26

1 ticipaciones de un mil sucres cada una , por un valor
2 total de SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES .- Este
3 capital se encuentra integramente suscrito y pagado.-
4 T E R C E R A . - La Junta General de Socios de la --
5 Compañía , reunida el cinco de octubre de mil nove- -
6 cientos ochenta y tres , resolvió entre otras cosas ,
7 con el consentimiento unánime de los socios y por tan
8 to del capital social , aumentar el capital de la Com
9 pañía en DIEZ MILLONES DE SUCRES , en proporción a la
10 participación que cada socio tiene en el capital de la
11 Empresa , por lo que no se requiere renuncia al dere-
12 cho preferente , aumento que será pagado en su totali
13 dad mediante compensación de créditos , con lo cual -
14 el capital de la compañía INGENIERO J. ESPINOSA Z. --
15 COMPANIA LIMITADA " , asciende a TREINTA Y TRES MILLO
16 NES DE SUCRES , de acuerdo al detalle constante en la
17 cláusula de integración de capital .- C U A R T A . -
18 R e f o r m a D e E s t a t u t o s . - Como conse
19 cuencia de este aumento de capital , la Junta también
20 resuelve que se reformen los siguientes artículos de-
21 los Estatutos Sociales : Artículo Cuarto y Artículo --
22 Trigésimo Primero , los mismos que dirán : - ARTICULO-
23 CUARTO .- C a p i t a l S o c i a l .- El capital so
24 cial de la compañía es de TREINTA Y TRES MILLONES DE -
25 SUCRES , dividido en treinta y tres mil participacio--
26 nes de un mil sucres cada una , integramente suscrito-
27 y pagado por los socios de acuerdo al detalle constan-
28 te en la cláusula de integración de capital , y por lo



1

2 que extenderán de inmediato , los certificados de Apor-

3 tación respectivos .- ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO ~~DE~~ ¹³⁴

4 capital de TREINTA Y TRES MILLONES DE SUCRES de la Com-

5 paña se encuentra integramente suscrito y pagado , de-

6 acuerdo al siguiente cuadro : -

7	CAPITAL	NUEVO CAPI- TAL SUSCRITO Y PAGADO POR	CAPITAL	
8	<u>S_D_C_I_D_S</u>	COMPENSAC. DE CREDITOS.	<u>IDIAL</u>	
8	ACTUAL	DE CREDITOS.	IDIAL	
9	Ing. Julio Espinosa	16'100.000	7'000.000	23'100.000
10	Javier Espinosa T.	6'900.000	3'000.000	9'900.000
11	T O T A L :	23'000.000	10'000.000	33'000.000

12 De conformidad con el cuadro anterior , los socios po-

13 seen las siguientes participaciones : Ingeniero Julio-

14 Espinosa Zaldumbide , veintitres mil cien participacio-

15 nes de un mil sucres cada una , por un valor total de -

16 veinte y tres millones cien mil sucres , equivalente -

17 al setenta por ciento del capital social ; y , señor -

18 Javier Espinosa Terán , nueve mil novecientas partici-

19 paciones de un mil sucres cada una , por un total de -

20 NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES , equivalente al

21 treinta por ciento del capital social .- Q U I N T A .

22 Igualmente quedan reformados en los términos de esta -

23 escritura , todas las estipulaciones y disposiciones -

24 estatutarias que se opusieren a la reforma de Estatu-

25 tos y Aumento de Capital , que se realiza mediante este

26 acto .- S E X T A . - La Junta General autoriza al-

27 Presidente y Gerente de la Compañía para que realicen-

28 todos los pasos necesarios para la legalización de la-

Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Usted, señor Notario se servirá agregar las demás - -
cláusulas de estilo . - H a s t a h a s t a e q u í
l a m i n u t a que se halla firmada por el Doctor-
Iván Gallegos Domínguez , Abogado , con matrícula pro--
fesional del Colegio de Abogados de Quito , número seis
cientos ochenta y seis, la misma que los comparecientes-
aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les
fue integralmente esta escritura , por mí el Notario - -
firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

(Firmado) Ingeniero Julio Espinosa Zaldumbide .- Cédula
de Identidad número : diecisiete cero cero cincuenta y uno tre
ce cero - cuatro .- Cédula Tributaria número: cero cero -
tres tres ocho .- Cédula de la Compañía cero uno cero nue
ve cuatro .- (Firmado) señor Javier Espinosa Terán . -
Cédula Tributaria número: cero dos uno tres ocho .- Cédu-
la de Identidad número: diecisiete cero uno dieciocho - -
treinta y uno seis - cero .- El Notario .- (Firmado) --

Doctor Rodrigo Salgado Valdez .- DOCUMENTOS --

HABILITANTES . - COMPULSA . - DEL NOM

BRAMIENTO DE PRESIDENTE . - OTORGADO POR LA COMPAÑIA " -

INGENIERO J. ESPINOSA Z. CIA. LTDA. " .- A FAVOR DE : EL-

SEÑOR INGENIERO JULIO ESPINOSA ZALDUMBIDE .- CUANTIA: IN-

DETERMINADA .- Febrero veinticuatro de mil novecientos o-

chenta y tres .- Señor Ingeniero Julio Espinosa Zaldumbi-

de .- C i u d a d . - Distinguido señor : La Junta Gene-

ral de Socios de la Compañía " INGENIERO J. ESPINOSA Z. -

COMPANIA LIMITADA " , reunida el día de hoy tuvo abien --



1 reelegirle en el cargo de Presidente de la Sociedad por
2 el período de dos años y con todas las facultades y a--
3 tribuciones que le confiere la ley y los Estatutos So--
4 ciales. En caso de ausencia , falta o impedimento tem--
5 poral le reemplazará la persona que designe la Junta Ge
6 neral de socios . - Particular que ~~me~~ es grato comunicar
7 le para los fines legales del caso .- Fecha de Constitu
8 ción : veintiseis de octubre de mil novecientos setenta
9 y ocho .- Fecha de Inscripción : nueve de noviembre de--
10 mil novecientos setenta y ocho .- Atentamente .- (Firma
11 do) Javier Espinosa Terán , Gerente .- A C T A D E
12 P O S E S I O N .- Acepto la designación de Presidente
13 de la Compañía " INGENIERO J. ESPINOSA Z. COMPANIA LIM
14 TADA " y tomo posesión del cargo .- (Firmado) Ingenie
15 ro Julio Espinosa Zaldumbide .- Con esta fecha queda ins
16 crito el presente nombramiento bajo el número setecien--
17 tos treinta y tres del Registro de Nombramientos tomo --
18 ciento catorce .- Quito , a dieciseis de marzo de mil no
19 vecientos ochenta y tres .- REGISTRO MERCANTIL .- (Firma
20 do) Ilegible.- El Registrador .- (Sigue un Sello) .- .
21 RAZON.- Es fiel compulsa del documento que antecede , el--
22 mismo que se encuentra agregado al Protocolo de Escritu--
23 ras Públicas de la Notaría Décimo Primera a mi cargo como
24 documento habilitante , con igual objeto y valor la con--
25 fiero en Quito , a ocho de diciembre de mil novecientos -
26 ochenta y tres .- (Firmado) Doctor Rodrigo Salgado Val-
27 dez .- Notario Décimo Primero del Cantón .- (Sigue un Se
28 llo) . - . - . - S O M P U L S A . - DEL NOM=

1 NOMBRA MIENTO DE GERENTE . - OTORGADO POR: LA CIA. # INGE
2 NIERO J. ESPINOSA Z. CIA. LTDA. " - A FAVOR DE : EL SE
3 ñOR JAVIER ESPINOSA TERAN .- CUANTIA: INDETERMINADA .-
4 Abril veintidos de mil novecientos ochenta y dos .- Se-
5 ñor Don: Javier Espinosa Terán .- C i u d a d . - Dis-
6 tinguido Señor : - La Junta General de Socios de la Com
7 pañia " INGENIERO J. ESPINOSA Z. COMPAÑIA LIMITADA " , -
8 reunida el día de hoy tuvo a bien reelegirle en el car-
9 go de Gerente de la Sociedad por el período de dos años
10 y con todas las facultades y atribuciones que le confie
11 re la Ley y los Estatutos Sociales .- Ejercerá la repre
12 sentación judicial y extrajudicial de la compañía . En
13 caso de falta , ausencia o impedimento temporal le reem
14 plazará el Presidente .- Particular que me es muy gra-
15 to poner en su conocimiento para los fines legales del-
16 caso . -Fecha de Constitución : veintiseis de octubre -
17 de mil novecientos setenta y ocho .- Fecha de Inscrip--
18 ción: nueve de noviembre de mil novecientos setenta y o
19 cho .- Atentamente .- (Firmado) Ingeniero Julio Espi-
20 nosa Z. , Presidente .- A C T A D E P O S E S I O N .
21 A c e p t o la designación de Gerente de la Compañia -
22 " INGENIERO J. ESPINOSA Z. COMPAÑIA LIMITADA " y tomo -
23 posesión del cargo . - (Firmado) Javier Espinosa Terán.
24 Con esta fecha queda inscrito el presente documento ba-
25 jo el número quince cincuenta y siete del Registro de --
26 Nombres tomo ciento trece .- Quito , a seis de --
27 marzo de mil novecientos ochenta y dos .- REGISTRO MER-
28 CANTIL .- (Firmado) Ilegible , El Registrador , - (Si



1 que no Sello) . - RAZON .- Es fiel compulsa del docu-
2 mento que antecede , el mismo que se encuentra agregado
3 al Protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo
4 mo Primera a mi cargo como documento habilitante, con el
5 qual objeto y valor , la confiero en Quito , a ocho de
6 diciembre de mil novecientos ochenta y tres .- (Firma--
7 do) Doctor Rodrigo Salgado Valdez , Notario Décimo Pri
8 mero del Cantón .- (Sique un Sello) . - . - . -

9 ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINA-
10 RIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " INGENIERO J. ESPINOSA
11 SA Z. COMPAÑIA LIMITADA " .- En la ciudad de Quito, a
12 los cinco días del mes de octubre de mil novecientos o-
13 chenta y tres , en el local de la Sociedad ubicado en la
14 Avenida Diez de Agosto número cinco mil cuatrocientos --
15 setenta , a las dieciocho horas se reúnen en Junta Gene-
16 ral Universal y Extraordinaria , los socios de la Compa-
17 ñía " INGENIERO J. ESPINOSA Z. COMPAÑIA LIMITADA " , se-
18 ñores Ingeniero Julio Espinosa Zaldumbide , con dieciseis
19 mil cien participaciones de un mil sucres cada una , por
20 un total de dieciseis millones cien mil sucres ; y seño-
21 Javier Espinosa Terán , seis mil novecientas participa--
22 ciones de un mil sucres cada una , por un valor total de
23 seis millones novecientos mil sucres .- Hallándose reuni-
24 dos todos los socios y representado por tanto la totali-
25 dad del capital social , la Junta General se entiende le-
26 galmente convocada y reunida para tratar los puntos que-
27 resuelven por unanimidad los socios .- Preside la sesión
28 el señor Ingeniero Julio Espinosa Zaldumbide y actúa como

124

1 secretario , el Gerente , señor Javier Espinosa Torán.
2 El Presidente constata el quórum y declara instalada -
3 la sesión .- PRIMER PUNTO : AUMENTO DE CAPITAL: El Ge
4 rente manifiesta que para un mejor desenvolvimiento de
5 la Empresa , es necesario aumentar su capital .- La --
6 Junta General acepta la sugerencia del señor Javier --
7 Espinosa y resuelve por unanimidad aumentar el capital
8 de la Sociedad en Diez millones , en proporción a la -
9 participación que cada socio tiene en el capital de la
10 Empresa , por lo que no se requiere renuncia al derecho
11 preferente, aumento que será pagado en su totalidad me-
12 diante compensación de créditos , con lo cual el ca--
13 pital de la Compañía INGENIERO J. ESPINOSA Z. COMPAÑIA
14 LIMITADA , asciende a treinta y tres millones de su--
15 cres .- SEGUNDO PUNTO .- REFORMA DE ESTATUTOS : Como
16 consecuencia de este aumento el capital la Junta tam--
17 bién resuelve que se reformen los siguientes artículos
18 de los Estatutos Sociales : - Artículo Cuarto , y Artí
19 culo Trigésimo Primero , los mismos que dirán : - ARTICU
20 LO CUARTO .- CAPITAL SOCIAL : El capital social de la -
21 Compañía es de treinta y tres millones de sucres , divi
22 dido en treinta y tres mil participaciones de un mil -
23 sucres cada una , integramente suscrito y pagado por los
24 socios , de acuerdo al detalle constante en la cláusula
25 de integración de capital , y por lo que extenderán de -
26 inmediato , los certificado de Aportación respectivos .-
27 ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO .- El capital de treinta y --
28 tres millones de sucres de la Compañía se encuentra inte

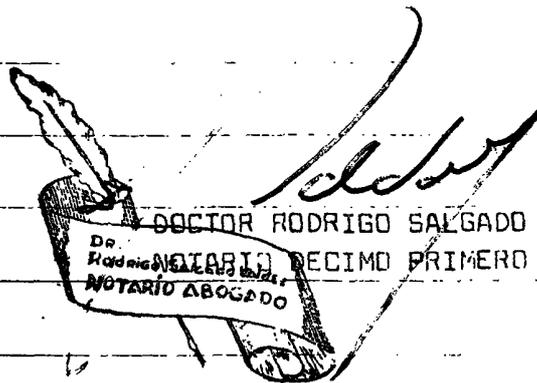


1				
2	gramente suscrito y pagado , de acuerdo al siguiente cuadro :			
3	dro : -			
4		CAPITAL	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PA GADO POR COM-	CAPITAL
5	S O C I O S	ACTUAL	PENSACION DE CREDITOS	TOTAL
6	ING. JULIO ESPINOSA	16'100.000	7'000.000	23'100.000
7	JAVIER ESPINOSA T.	6'900.000	3'000.000	9'900.000
8	T O T A L :	23'000.000	10'000.000	33'000.000
9	De conformidad con el cuadro anterior , los socios poseen las siguientes participaciones : Ingeniero Julio -			
10	Espinosa Zaldumbide veintitres mil cien participaciones			
11	de un mil sucres cada una , por un valor total de vein-			
12	titres millones cien mil sucres , equivalente al seten-			
13	ta por ciento del capital social , y señor Javier Espi-			
14	nosa Terán <u>nueve</u> mil novecientos participaciones de un -			
15	mil sucres cada una , por un total de Nueve millones --			
16	novecientos mil sucres , equivalente al treinta por - -			
17	ciento del capital social . Por último , la Junta Ge-			
18	neral resuelve autorizar al Presidente y Gerente de la-			
19	Compañía , para que realicen todos los pagos necesarios-			
20	para la legalización de la Escritura de Aumento de capi-			
21	tal y Reforma de Estatutos .- Sin haber otro punto de -			
22	que tratar y luego de treinta minutos para la redacción			
23	de esta Acta , se reinstala la sesión , se da lectura -			
24	de la misma y se la aprueba por unanimidad , sin modifi-			
25	caciones .- Se levanta la sesión a las diecinueve horas			
26	firmando para constancia todos los socios por tratarse-			
27	de una Junta Universal , de conformidad con lo dispuesto			
28				

1 en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías
2 vigente .- (Firmado) Ingeniero Julio Espinosa Zaldumbi
3 de , Presidente .- (Firmado) Javier Espinosa Terán .-
4 Gerente .- Certifico .- Es fiel copia del original .- .

5 (Firmado) Javier Espinosa Terán , Berente - Secrete--
6 rio .- Enmendado - nueve .- Vale. *[Handwritten mark]*

7
8
9 Se otorgó ante mí , en -
10 fe de ello confiero esta TERCERA. COPIA CERTIFICADA
11 firmada y sellada en Quito , a doce de diciembre de mil-
12 novecientos ochenta y tres .-



19 RAZON .- Mediante Resolución número RL - once mil sete-
20 cientos nueve , dictada el diez de enero del presente -
21 año , por la señora Economista Teresa Minuche de Vera ,
22 Superintendente de Compañías , fue aprobada la Escritu-
23 ra Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
24 de la Compañía denominada " INGENIERO J. ESPINOSA Z. --
25 CIA. LTDA." , otorgada ante mí el ocho de diciembre de-
26 mil novecientos ochenta y tres .- Tomé nota de este par-
27 ticular al margen de la respectiva matriz .- Quito , a
28 el ocho de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

[Handwritten signature]
SALGADO VALDEZ N.
NOTARIO DECIMO PRIMERO

R A-



Notaría Décima
del Dr.
Mario Zambrano Saá

Avda. Tarquí 809
1er. piso

TELEFONOS:
Oficina 528-671
Domicilio 234-735

QUITO

1 Z O N : Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Su-
2 perintendencia de Compañías en su Resolución N° RL -
3 11709 de 10 de Enero de 1.984 , tome nota del Aumento
4 de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " In-
5 geniero J. Espinosa Z. Cia. Ltda. " celebrada median-
6 te escritura celebrada el 8 de Diciembre de 1.983 , -
7 ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez , al --
8 margen de la escritura matriz de fecha 26 de Septiem-
9 bre de 1.978 , celebrada ante el Notario Doctor Marco
10 Vela , cuyo archivo se encuentra actualmente a mi car-
11 go . - Quito , a veinte y cuatro de Enero de mil no-
12 vecientos ochenta y cuatro . -



EL NOTARIO .

Mario Zambrano Saá
DR. MARIO ZAMBRANO SAA
NOTARIO PUBLICO
Quito - Ecuador

19 Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resp-
20 lución número once mil setecientos nueve, de la señora Super-
21 intendente de Compañías del Ecuador, de diez de enero de mil
22 novecientos ochenta y cuatro, bajo el número 83 del Registro
23 Mercantil, tomo 115.- Se tomó nota al margen de la inscripción
24 número 1003, de 9 de noviembre de 1978, a fo. 2554 del Regis-
25 tro Mercantil, tomo 109.- Queda archivada la Segunda Copia Cer-
26 tificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Re-
27 forma de Estatutos de la Compañía "INGENIERO J. ESPINOSA Z.
28 CIA.LTDA.", otorgada el 8 de diciembre de 1983, ante el Nota-

1 rio Décimo Primero de este Cantón, Dr. Rodrigo Salgado.- Se fijó

2 un extracto, signado con el número 71.- Se da así cumplimiento

3 a lo dispuesto en el Art. cuarto de la citada Resolución, de

4 conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto

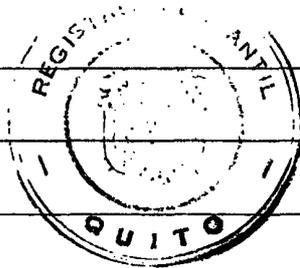
5 to de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de -

6 agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número

7 ro 1026.- Quito, a veinte y siete de agosto de mil novecientos

8 ochenta y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

9 *Dr. Judas Darío Bandera*
10 REGISTRADOR MERCANTIL



15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28